

---

# Anexo

## Glosario y siglas

**ABACC**

Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares

La ABACC fue creada en 1991 a través de la firma del Acuerdo para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Su misión es administrar y aplicar el Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC) para verificar que dichos materiales no sean desviados hacia fines no autorizados. Funciona a través de una Comisión, que es la instancia de máxima jerarquía, compuesta por cuatro miembros provenientes de las respectivas cancillerías y de las autoridades nacionales de salvaguardias, y una Secretaría que incluye todo el cuerpo técnico y de apoyo, con sede en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

**AFA**

Asociación del Fútbol Argentino

**AFIP**

Administración Federal de Ingresos Públicos

**ALMERA**

Laboratorios Analíticos para la Medición de la Radiactividad Ambiental / *Analytical Laboratories for the Measurement of Environmental Radioactivity*

**AMSSNuR**

Agencia de Seguridad Nuclear y Radiológica de Marruecos

**ARADOS**

Reunión Anual del Grupo Asiático de Dosimetría de las Radiaciones

**ARN**

Autoridad Regulatoria Nuclear de la República Argentina

**ARNR**

Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección de Uruguay

**ARRN**

Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear de la República del Paraguay

**CAB**

Centro Atómico Bariloche

**CABA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CAE**

Centro Atómico Ezeiza

**CAREM**

Central Argentina de Elementos Modulares

**CCHEN**

Comisión Chilena de Energía Nuclear

<b>CCR</b>	Centro de Capacitación Regional en Seguridad Nuclear, Radiológica, del Transporte y de los Desechos para América Latina y el Caribe
<b>CIBIPIC</b>	Certificados de Importación de Bienes e Insumos para Investigación Científico - Tecnológica
<b>Clase I</b>	Instalación o práctica que requiere un proceso de licenciamiento de más de una etapa: Licencia de Construcción, Licencia de Operación y Licencia de Retiro de Servicio. En el caso de centrales nucleares, requiere también la Licencia de Puesta en Marcha. Comprende a instalaciones como reactores nucleares de potencia y de producción e investigación, conjuntos críticos, instalaciones nucleares con potencial de criticidad, aceleradores de partículas con $E > 1$ MeV (megaelectronvoltio) (excepto los aceleradores de uso médico), plantas de irradiación, plantas de producción de fuentes radiactivas abiertas o selladas, gestionadoras de residuos radiactivos e instalaciones minero fabriles que incluyen el sitio de disposición final de los residuos radiactivos generados en su operación.
<b>Clase II</b>	Instalación o práctica que sólo requiere Licencia de Operación. Comprende aceleradores de partículas con $E = 1$ MeV (megaelectronvoltio) y aceleradores lineales de uso médico, instalaciones de telecobaltoterapia, instalaciones de braquiterapia, instalaciones de medicina nuclear, irradiadores autoblandados, gammagrafía industrial, instalaciones minero fabriles que no incluyen el sitio de disposición final de los residuos radiactivos generados en su operación, instalaciones nucleares sin potencial de criticidad, medidores industriales, investigación y desarrollo en áreas físico-químicas y biomédicas, importación, exportación y depósito de material radiactivo, y fraccionamiento y venta de material radiactivo.
<b>Clase III</b>	Instalación o práctica que sólo requiere Registro. Comprende diagnóstico in vitro para seres humanos, uso de fuentes abiertas de muy baja actividad en investigación o en otras aplicaciones, y el uso de fuentes selladas de muy baja actividad en investigación, en docencia o en otro tipo de aplicaciones.
<b>CNA I</b>	Central Nuclear Atucha I
<b>CNA II</b>	Central Nuclear Atucha II
<b>CNE</b>	Central Nuclear Embalse
<b>CNEA</b>	Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina
<b>CNEN</b>	Comisión Nacional de Energía Nuclear de Brasil
<b>CNNC</b>	Corporación Nuclear Nacional China / <i>China National Nuclear Corporation</i>
<b>COBEN</b>	Comisión Binacional de Energía Nuclear
<b>CONCESYMB</b>	Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico En 1992, el Poder Ejecutivo Nacional estableció la CONCESYMB, a través del Decreto N° 603/92, para controlar la venta al exterior de algunos materiales, equipos y tecnología, asistencia técnica y servicios de índole nuclear, mi-

silística y química, que puedan contribuir a la producción o despliegue de misiles y armas nucleares, químicas y bacteriológicas. La CONCESYMB está integrada en todos los casos por los ministerios de Defensa, Desarrollo Productivo y Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Para los casos relativos a transferencias nucleares, y de acuerdo con las responsabilidades en la materia, la ARN es el cuarto miembro.

#### **CPPNM**

Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares / *Convention on the Physical Protection of Nuclear Material*

#### **CSN**

Convención sobre Seguridad Nuclear

La Convención sobre Seguridad Nuclear fue aprobada el 17 de junio de 1994 en Viena y entró en vigor el 24 de octubre de 1996. Desde su adopción en 1994, la República Argentina es Parte Contratante de esta Convención que funciona como un instrumento legal internacional con el objetivo de obtener y mantener un alto nivel de seguridad nuclear en el mundo a través del mejoramiento de las medidas a nivel nacional y de la cooperación internacional. En este sentido, cada Parte Contratante debe elaborar un informe cada tres años sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones. La ARN elabora este Informe Nacional de Seguridad por Argentina y participa de las reuniones de examen. El contenido, que también suma aportes de la Comisión Nacional de Energía Atómica y Nucleoeléctrica Argentina S.A., aborda todo lo sucedido en el ámbito de la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares argentinas, e incluye las medidas que se hayan adoptado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Convención. El último Informe Nacional fue remitido por la ARN en 2019.

#### **CTBT**

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares / *Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty*

El CTBT fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 1996 y aprobado por el Honorable Congreso de la Nación Argentina en septiembre de 1998 (Ley N° 25022). La obligación básica del Tratado establece que los Estados parte se comprometen a no realizar ensayos nucleares ni otras explosiones nucleares y a prohibir y prevenir cualquier explosión nuclear dentro de su jurisdicción. A los fines de verificar el cumplimiento de su obligación básica, el Tratado establece un Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) compuesto por estaciones de monitoreo para la detección de ensayos nucleares, que utilizan cuatro distintas tecnologías: hidroacústica, sismológica, de radionucleidos y de infrasonido.

La ARN es responsable de la construcción, instalación, operación y mantenimiento de cinco estaciones de monitoreo para la detección de ensayos nucleares y de un laboratorio de radionucleidos, ubicadas en el territorio de la República Argentina, que integran el Sistema Internacional de Vigilancia en el marco del CTBT.

#### **CTBTO**

Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares / *Comprehensive Nuclear Test-Ban Treaty Organization*

La CTBTO fue establecida para “lograr el objeto y propósito del Tratado, asegurar la aplicación de sus disposiciones, incluidas las referentes a la verificación internacional de su cumplimiento, y servir de foro a las con-

sultas y cooperación entre los Estados Partes” (punto 1 del artículo II del CTBT).

La ARN actúa como “punto de contacto” entre la República Argentina y la CTBTO. (Ver CTBT para conocer otras responsabilidades de la ARN respecto a este Tratado).

<b>CTP</b>	Complejo Tecnológico Pilcaniyeu
<b>DOE</b>	Departamento de Energía de Estados Unidos / <i>U.S. Department of Energy</i>
<b>FAA</b>	Fuerza Aérea Argentina
<b>FORO</b>	Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares
<b>GICNT</b>	Iniciativa Global para Combatir el Terrorismo Nuclear / <i>Global Initiative to Combat Nuclear Terrorism</i>
<b>GNA</b>	Gendarmería Nacional Argentina
<b>HERCA</b>	Asociación Europea de Responsables de Autoridades de Protección Radiológica / <i>Heads of the European Radiological Protection Competent Authorities</i>
<b>ICRP</b>	Comisión Internacional de Protección Radiológica / <i>International Commission on Radiological Protection</i>
<b>IRPA</b>	Asociación Internacional de Protección Radiológica / <i>International Radiation Protection Association</i>
<b>IRRS</b>	Servicio Integrado de Revisión Regulatoria / <i>Integrated Regulatory Review Service</i>
<b>IRSN</b>	Instituto de Radioprotección y de Seguridad Nuclear de Francia
<b>ISO</b>	Organización Internacional de Normalización / <i>International Organization for Standardization</i>
<b>JSCNEC</b>	Comité Permanente Conjunto de Cooperación en Energía Nuclear / <i>Joint Standing Committee on Nuclear Energy Cooperation</i>
<b>LANENT</b>	Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear / <i>Latin American Network for Education in Nuclear Technology</i>
<b>LBDNet</b>	Red Latinoamericana de Dosimetría Biológica / <i>Latin American Biological Dosimetry Network</i>
<b>mSv</b>	Milisievert ( <i>ver Sievert</i> )
<b>NA-SA</b>	Nucleoeléctrica Argentina S.A.
<b>NEA</b>	Agencia de Energía Nuclear / <i>Nuclear Energy Agency</i>

La NEA es un organismo intergubernamental de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, por su sigla en inglés) que proporciona un espacio a los países miembro para intercambiar experiencias y recursos, con el fin de desarrollar mediante la cooperación internacional las bases científicas, tecnológicas y jurídicas necesarias para un uso seguro, ecológico y económico de la energía nuclear con fines pacíficos. La NEA se encuentra a la vanguardia de la ciencia y tecnología nucleares y reúne a los países más avanzados en el campo de la energía nuclear. La República Argentina formalizó su incorporación como miembro pleno de la Agencia y del Banco de Datos del Consejo de la OECD el 1º de septiembre de 2017, convirtiéndose en el primer país sudamericano en ser miembro de dicho foro.

**NORM**

Material Radiactivo de Origen Natural / *Naturally Occurring Radioactive Material*

**NSG**

Grupo de Suministradores Nucleares / *Nuclear Suppliers Group*

**OAA**

Organismo Argentino de Acreditación

**OECD**

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico / *Organisation for Economic Co-operation and Development*

**OIEA**

Organismo Internacional de Energía Atómica

El OIEA es el principal foro mundial de cooperación científica y técnica en el uso pacífico de la tecnología nuclear. Fue establecido por las Naciones Unidas en 1957 como organización independiente y cuenta con 170 Estados Miembros. La República Argentina es uno de sus miembros originarios. El vínculo de la ARN con el OIEA tiene tres niveles fundamentales: la asistencia a reuniones periódicas de los “órganos rectores” del OIEA; la participación en grupos de expertos que asesoran sobre cuestiones de seguridad radiológica, nuclear y física, y salvaguardias; y la provisión de expertos para actuar en misiones de asistencia técnica y para la elaboración de publicaciones especializadas.

Los especialistas de la ARN participan en la Comisión sobre Normas de Seguridad (CSS) y en los cinco Comités Técnicos sobre Normas de Seguridad: Comité sobre Normas de Seguridad Radiológica (RASSC), Comité sobre Normas de Seguridad Nuclear (NUSSC), Comité sobre Normas de Seguridad de los Desechos (WASSC), Comité sobre Normas de Seguridad en el Transporte (TRANSCC), y Comité sobre Normas de Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia (EPRéSC). Asimismo, expertos de la ARN participan en el en el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias (SAGSI), en el Comité Asesor de la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos y en el Grupo Internacional de Expertos sobre Responsabilidad por Daños Nucleares (INLEX)

**OMS**

Organización Mundial de la Salud

**ONR**

Oficina de Regulación Nuclear del Reino Unido

**PET**

Tomografía por emisión de positrones / *Positron Emission Tomography*

<b>PFA</b>	Policía Federal Argentina
<b>PMRA</b>	Plan de Monitoreo Radiológico Ambiental de la ARN
<b>PNA</b>	Prefectura Naval Argentina
<b>PSA</b>	Policía de Seguridad Aeroportuaria
<b>PWR</b>	Reactor de Agua a Presión / <i>Pressurized Water Reactor</i>
<b>QBNR</b>	Brigada de Riesgo Químico, Biológico, Nuclear y Radiactivo
<b>REMPAN</b>	Red de Asistencia y Preparación para la Respuesta Médica en Emergencias Radiológicas y Nucleares / <i>Radiation Emergency Medical Preparedness and Assistance Network</i>
<b>RI</b>	Reactores de Investigación
<b>RNP</b>	Reactores Nucleares de Potencia
<b>ROECyT</b>	Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas
<b>SAME</b>	Sistema de Atención Médica de Emergencias
<b>SARIS</b>	Autoevaluación de la Infraestructura Regulatoria para la Seguridad / <i>Self-Assessment of Regulatory Infrastructure for Safety</i>
<b>SIEN</b>	Sistema de Intervención en Emergencias Nucleares de la ARN
<b>SIER</b>	Sistema de Intervención en Emergencias Radiológicas de la ARN
<b>SINAGIR</b>	Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil
<b>SIV</b>	Sistema Internacional de Vigilancia
<b>SPECT</b>	Tomografía computada por emisión monofotónica / <i>Single Photon Emission Computed Tomography</i>
<b>STUK</b>	Autoridad de Radiación y Seguridad Nuclear de Finlandia / <i>Radiation and Nuclear Safety Authority of Finland</i>
<b>Sv</b>	Sievert  El sievert es la unidad para medir la dosis de radiación recibida por el cuerpo humano. Es de importancia en protección radiológica y dosimetría. Recibe su nombre por el físico sueco Rolf Maximilian Sievert, reconocido por su trabajo en la medición de la dosis de radiación y la investigación de los efectos biológicos de la radiación.  El milisievert (mSv) es la milésima parte de sievert. Se utiliza como unidad de medida de la dosis efectiva.
<b>TNP</b>	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares  En 1995, la Argentina adhirió al TNP y desde entonces trabaja por su universalización, fortalecimiento y aplicación íntegra. Este tratado internacio-

nal cuenta con la adhesión de 190 Estados y tiene por objeto prevenir la propagación de armas nucleares y tecnología armamentística, fomentar los usos pacíficos de la energía nuclear y promover el objetivo del desarme.

**UNSCEAR**

Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas / *United Nations Scientific Committee on the Effects of Atomic Radiation*

**U 235**

Uranio 235

**VUCE**

Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino